



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 05-24

VISTO:

Reconocimiento a mujeres Caacatieñas, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien los derechos de la mujer fueron mejorando en forma paulatina a lo largo de la historia, ello se realizó en forma lenta a tal punto que en la actualidad existen personas del género femenino que sufrieron atropellos en sus derechos hasta no hace muchos años.

Que en la década de los años 90, con la reforma constitucional de 1994 se incorporaron derechos internacionales de jerarquía constitucional referidos a los derechos de la mujer como ser: LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.

Que la Constitución Provincial de Corrientes en el Título Segundo (Nuevos derechos, declaraciones y garantías) Capítulo VIII en los artículos 45 y 46 habla de igualdad de géneros.

Que a partir de la década del 90 empieza el auge por derechos femeninos ganados, pero antes de ello ya existían mujeres trabajando en diferentes instituciones públicas como ser Correo, Policía, DPEC, Vialidad, Registro Civil, Juzgado de Paz, CO.VE.SA, etc.

Que el trabajo en aquellas épocas era difícil para la mujer especialmente porque el machismo que predominaba llevaba a que existieran muchos prejuicios y por consiguiente había que ser fuerte, corajuda y doblemente eficiente para que les respetaran como funcionaria.

Que el rol que cumplieron numerosas mujeres para lograr traer las carreras terciarias al pueblo es digno de destacar ya que hoy día sus frutos se vuelcan hacia el bien de la comunidad.

Que elegir una, intendente municipal en la década del 90 fue un disparador fundamental en nuestra sociedad en esa lucha por los derechos de igualdad de género e iniciar ese derrotero hacia una Caá Catí inclusivo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART 1º- Hacer una bonificación de impuestos inmobiliarios o de automotor a:

- a- Mujeres que antes de la década del 90 trabajaban en instituciones públicas donde predominaba personal de sexo masculino.
- b- Mujeres que gestionaron la bajada de carreras terciarias en nuestro pueblo.



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



c- Ex intendente municipal de sexo femenino.

ART 2º- Crear una lista de mujeres que estén registradas en las diferentes instituciones públicas con la fecha mencionada en el artículo 1 de esta ordenanza.

ART 3º- El órgano encargado de realizar dicho registro será la secretaria de la mujer de la municipalidad.

ART 4º- De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.